

MEMORANDO



Radicado No: 202552400000012473

Para: GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Remisión de documentos para liquidación del contrato 54001832025

Fecha: 2025-03-06

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito allegar los documentos requeridos para el proceso de liquidación del contrato 54001832025 FERRETERIA REMODELAR Y CONSTRUIR SAS

Anexos

- Acta de liquidación
- Informe de supervisión del contrato
- Requisitos generales y específicos de liquidación de acuerdo con la tipología contractual de mínima cuantía

Cordialmente,



MYRIAM GENOVEVA MANTILLA ANGARITA
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: 1 paquete
Proyectó: Mayra S.

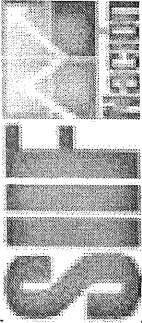
CONTRATO		No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER		
		54001832024	2024			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		FERRETERIA REMODELAR Y CONSTRUIR SAS				
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES	
		Documento físico - DF	Documento digital - DD			
LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES						
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	X	X	1		
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	X	X	1		
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	X	X	4		
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	X	X	3		
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X		347-348	Se encuentra en el expediente contractual	
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X		129	Se encuentra en el expediente contractual	
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A			
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X		131-157 158-214 215-304 305-321 323-345	Se encuentra en el expediente contractual	
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.						
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL						
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X		150-152 169-171 187-190 213-214 229-230 334-335 345	Se encuentra en el expediente contractual	
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A				
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A				
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A				
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A				
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A				
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A				
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A				
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A				
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A				
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A				
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A				
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A				

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN				
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.	N/A		
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)	N/A		
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A		
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.	N/A		
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.	N/A		
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.	N/A		
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A		
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A		
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.	N/A		
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A		
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A		
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS	N/A		

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	Myriam Genoveva Mantilla Angarita	6	3	2025
	Cargo	Coordinadora/Grupo Administrativo			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mhipacheco

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-054

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-17-8:48 a. m.

JAIME ALOSO PACHECO SUAREZ

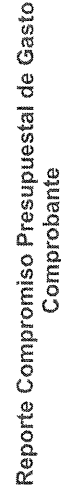
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE

RELACION DE PAGOS						
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	Número de Compromiso:	61624	Valor Total:	190.416.392,00	Saldo por pagar:
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901420205	Tercero:		FERRETERIA REMODELAR & CONSTRUIR S.A.S
DOCUMENTO SOPORTE						
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	54001832024	Fecha:	21/02/2024 0.00:00	
OBJETO						
Objeto:	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENORES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS BÁSCULAS DIGITALES DE PESAJE DE					

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-11	19024	10.664.997,20	0,00	127924		104700224	2024-04-15	10.664.997,20	434.666,00	10.230.331,20	0306051723	BANCO BILBAO		CONTRATO DE COMPRA VENTA	54001832024	13-01-01-DT	Pago 1 de 10, por el suministro de elementos de ferreteria para ma	
2024-05-15	24724	44.036.500,80	0,00	196024		147661724	2024-05-17	44.036.500,80	1.794.765,00	42.241.735,80	0306051723	BANCO BILBAO		CONTRATO DE COMPRA VENTA	54001832024	13-01-01-DT	Pago 2 de 10, por el suministro de elementos de ferreteria para ma	
2024-06-17	30524	31.808.107,00	0,00	259024		195679224	2024-06-20	31.808.107,00	1.296.381,00	30.511.726,00	0306051723	BANCO BILBAO		CONTRATO DE COMPRA VENTA	54001832024	13-01-01-DT	Pago 3 de 10 al contrato, por su materiales y elementos de ferret	
2024-07-11	37424	25.939.739,00	0,00	303224		230545524	2024-07-15	25.939.739,00	1.057.208,00	24.882.531,00	0306051723	BANCO BILBAO		CONTRATO DE COMPRA VENTA	54001832024	13-01-01-DT	Pago 4 de 10 por el suministro d elementos de ferreteria para ma	
2024-08-08	46924	17.550.656,00	0,00	336424		267192324	2024-08-12	17.550.656,00	714.609,00	16.836.047,00	0306051723	BANCO BILBAO		CONTRATO DE COMPRA VENTA	54001832024	13-01-01-DT	Pago 5 de 5, por el suministro d elementos de ferreteria para ma	
2024-12-05	74224	44.542.608,00	0,00	585224		472898424	2024-12-09	44.542.608,00	1.798.787,00	42.743.821,00	0306051723	BANCO BILBAO		CONTRATO DE COMPRA VENTA	54001832024	13-01-01-DT	Pago 6 de 7 al contrato de sumi elementos de ferreteria para ma	
2024-12-19	78124	15.873.784,00	0,00	632724		504927124	2024-12-23	15.873.784,00	646.957,00	15.226.827,00	0306051723	BANCO BILBAO		CONTRATO DE COMPRA VENTA	54001832024	13-01-01-DT	Pago 7 de 7 por concepto de su elementos de ferreteria y materi	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



LUZ DARY RAMIREZ DUARTE
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE
SANTANDER

Usuario Solicitante:	MHIdramire
Unidad ó Subunidad	46-02-00-0554
Ejecutora Solicitante:	

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-17-12:02 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 28624 de fecha 2024-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

[illegible]

TERCEIR

Identificación: NIT	901420205	Razón Social:	FERRETERIA REMODELAR & CONSTRUIR S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0308051723	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	27878196	Nombre:	DORALISA GELVEZ MALDONADO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
------------------------	----------	----------------	---------------------------	---------------	-------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	54001832024	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2024-02-21
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-----------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF					
					2024-10-25	125.000.000,00	60.416.392,00		
					Total:	125.000.000,00	60.416.392,00	185.416.392,00	0,00

199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						5,000,000.00	0,00		
					Total:	5,000,000.00	0,00	5,000,000.00	0,00

SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENORES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS BÁSCULAS DIGITALES DE PESAJE DE

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	190.416.392,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:07:07
Recibo No. S001843943, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvWvBGhdcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERRETERÍA REMODELAR & CONSTRUIR S.A.S.
Nit : 901420205-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 378664
Fecha de matrícula: 01 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 5A 5 - 06 - Urb. Prados del este
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : ferreteriaremodelar33@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5847503
Teléfono comercial 2 : 3173754499
Teléfono comercial 3 : 3162822934

Dirección para notificación judicial : AV 5A 5 - 06 - Urb. Prados del este
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : ferreteriaremodelar33@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 03 de septiembre de 2020 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020, con el No. 9372842 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERRETERÍA REMODELAR & CONSTRUIR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:07:07

Recibo No. S001843943, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvWvBGhdcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1258 del 5 de diciembre 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el exterior, y muy especialmente se encargará de las siguientes actividades: a). La comercialización de toda clase de productos, materiales, artículos, aparatos, repuestos y/o equipos relacionados con el sector ferrero, de la construcción, de uso doméstico y/o para el hogar, b.) El Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y/o bienes tangibles. c). Actividades especializadas del sector de la construcción e ingeniería civil; d) La prestación de servicios de consultoría, estudio, asesoría e interventoría en las ramas de la ingeniería civil; e). En desarrollo de dicho objeto Social podrá realizar las siguientes actividades: Comercializar, importar, exportar, elaborar, fabricar, producir, distribuir, intermediar, manufacturar, comprar, vender, celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la experiencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad; participar en licitaciones y concursos públicos y/o privados o en contrataciones directas; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, y fusionarse o escindirse, o convenir alianzas, consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de colaboración empresarial que la Asamblea estime conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales. En funcionamiento del desarrollo de su objeto social, comprar, vender arrendar, bienes con recursos propios, con reservas especiales que se constituyan por parte del órgano social competente, con recursos de terceros o con recursos crediticios ordinarios o mediante líneas de crédito especiales de entidades financieras, bancos, hipotecarios, entre otras entidades, toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social; dar los bienes inmuebles en arrendamiento o tomar los que considere necesarios; gravar con prenda, hipoteca o de cualquier otro modo, sus propios bienes sociales para garantizar obligaciones propias a de terceros; recibir y/o pagar regalías, comisiones y otros ingresos o egresos de cualquier naturaleza; dar o tomar dinero en mutuo; girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar y cancelar letras de cambio, pagares, cheques y cualquier otra clase de títulos documentos privados; avalar, respaldar, garantizar obligaciones propias o de terceros frente a entidades financieras o crediticias; abrir y mantener fondos comunes, ordinarios o especiales, cuentas de ahorro y cuentas bancarias, girar, hacer girar, endosar, aceptar, protestar, garantizar y negociar cualquier clase de títulos valores o instrumentos



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:07:07
Recibo No. S001843943, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvWvBGhdcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

negociables y en general, ejecutar todos los actos civiles, comerciales y administrativos para su funcionamiento. Así las cosas, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal de la sociedad. La representación legal de la sociedad será ejercida por el gerente, quien podrá tener un suplente del gerente. En las faltas absolutas o temporales del gerente, éste será reemplazado por el suplente del gerente. Las funciones del gerente y del suplente del gerente, como representantes legales de la sociedad terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del gerente y del suplente como representantes legales de la sociedad, por cualquier causa, no da lugar a indemnización alguna de ninguna naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo previa autorización de la asamblea general de accionistas y por una mayoría que represente el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad. Toda remuneración a que tuviere derecho el gerente y el suplente del gerente deberá ser aprobada expresamente por la asamblea general de accionistas. Cuando la asamblea general de accionistas no elija a los representantes legales de la sociedad, debiendo hacerlo, continuarán en su cargo quienes estén asignados hasta tanto se haga el nuevo nombramiento.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:07:07

Recibo No. S001843943, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvWvBGhdcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y deberes del gerente y del suplente del gerente. El gerente y suplente del gerente tendrán todas las facultades y deberes necesarios para la administración y representación de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, pero en particular tendrán las siguientes facultades y deberes: 1. Representar a la sociedad ante terceros, ante toda clase de autoridades y ante los asociados mismos, en juicio o fuera de juicio; 2. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones establecidas en la ley y en los estatutos, los cuales indican: a) el gerente como representante legal de la sociedad, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias, por lo tanto, no, tendrá restricciones de contratación en razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente, podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directa o indirectamente dicho objeto. B) el suplente del gerente deberá obtener autorización de la asamblea general de accionistas, para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda el equivalente en pesos de mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 smmlv) al momento de la celebración; 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse o aceptarse en desarrollo de los negocios sociales o en interés de la sociedad; 4. Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas; 6. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente, o cuando se lo solicite un número plural de accionistas que representen no menos del treinta por ciento (30%) de las acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad. 7. Velar porque la contabilidad de los negocios sociales se lleve regularmente y se conserven los libros y comprobantes de las cuentas; 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas, así como cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad; 9. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los estatutos, y de la asamblea general de accionistas; 10. Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones o los recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial, consultando las limitaciones de cuantía previstas en estos estatutos y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten en contra de ella o en los que pueda tener interés jurídico; 11. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que requieran las actuaciones mencionadas en el literal anterior y determinar sus facultades; 12. Elaborar y presentar la asamblea general de accionistas el presupuesto anual de funcionamiento de la sociedad; 13. Mantener actualizado el reglamento de trabajo de la sociedad, con la debida aprobación



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:07:07
Recibo No. S001843943, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvWvBGhdcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

de las autoridades correspondientes, siempre que las disposiciones legales lo exijan; 14. Suministrar a la asamblea de accionistas los informes y documentos que le exigieren; 15. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o así se lo exijan la asamblea general de accionistas; 16. Registrar en la cámara de comercio toda reforma estatutaria aprobada por la asamblea general de accionistas; 17. Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, la revisión, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, y las relaciones con los accionistas; 18. Firmar de su puño y letra según lo establecido, todos los títulos que representan acciones de la sociedad; 19. Girar, ordenar, endosar, protestar, otorgar, aceptar y hacer toda clase de negocios relacionados con títulos valores, consultando las limitaciones previstas en estos estatutos; 20. Presentar declaraciones de renta, patrimonio, impuestos a las ventas, o cualquier otro impuesto o gravamen al cual esté obligada la sociedad a su pago conforme a las disposiciones legales vigentes. De igual manera, estará plenamente facultado para interponer los recursos y reclamaciones pertinentes contra los actos administrativos de cualquier orden, incluyendo aquellos relacionados con la liquidación y pago de cualquier impuesto o gravamen de orden nacional, departamental o municipal. 21. Delegar en funcionarios de la sociedad alguna o algunas de las funciones que no le sean legalmente privativas, reasumir, total o parcialmente las funciones delegadas, y las demás que le corresponden por su calidad de representante legal según la ley y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 03 de septiembre de 2020 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020 con el No. 9372842 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARLEN PAOLA DURAN MORENO	C.C. No. 1.090.397.033
SUPLENTE DEL GERENTE	ELKIN FABIANO VERGEL PEREZ	C.C. No. 88.282.070

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2023 con el No. 9387660 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA PATRICIA ARAUS ABRIL	C.C. No. 60.409.307	139917-T



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:07:07
Recibo No. S001843943, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvWvBGhdcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Cert. del 30 de julio de 2021 de la Contador Publico

INSCRIPCIÓN

9379037 del 30 de septiembre de 2021 del libro IX

*) Acta No. 004 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas

9380908 del 14 de febrero de 2022 del libro IX

*) Acta No. 010 del 14 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas

9393768 del 26 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 03 de septiembre de 2020 de la Controlante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020, con el No. 9372843 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control entre el controlante marlen paola duran moreno y la subordinada ferreteria remodelar & construir S.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : MARLEN PAOLA DURAN MORENO**

MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1090397033

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 54001 - Cucuta

Dirección : Av 5a no. 5-06 Brr prados del este

País: Colombia

Descripción de la actividad: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO.

Fecha de configuración de la situación: 03/09/2020



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:07:07

Recibo No. S001843943, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvWvBGhdcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FERRETERÍA REMODELAR & CONSTRUIR S.A.S.**

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663

Actividad secundaria Código CIIU: G4752

Otras actividades Código CIIU: G4644 G4653

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: REMODELAR CENTRO

Matrícula No.: 434890

Fecha de Matrícula: 07 de febrero de 2023

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 11 8 51 BRR CENTRO - El Centro

Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: REMODELAR

Matrícula No.: 98744

Fecha de Matrícula: 24 de noviembre de 2000

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AV 5AN 5 06 - Urb. Prados Del Este

Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:07:07
Recibo No. S001843943, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvWvBGhdcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.364.634.987,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

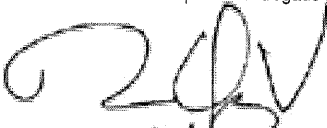
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaría General

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 54001832024
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	21/02/2024-30/12/2024	Número de contrato/convenio:	54001832024
Tipo de contrato/convenio	Suministro	Fecha suscripción contrato/convenio:	20/02/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 130.000.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2024
Objeto	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENORES EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LAS BÁSCULAS DIGITALES DE PESAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ELEMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Myriam Genoveva Mnatilla Angarita- Coordinadora Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Myriam Genoveva Mantilla Angarita- Coordinadora Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	21/02/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Myriam Genoveva Mantilla Angarita	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FERRETERIA REMODELAR Y CONSTRUIR SAS	Cédula o NIT:	901420205
Dirección:	Calle 11 Con AV5	Correo electrónico:	ferreteriaremodelar33@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Marlen Paola Duran Moreno	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	Marlen Paola Duran Moreno
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	21/02/2024	Hasta cuándo:	30/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	21/02/2024	Fecha expedición R.P.:	21/02/2024
Fecha acta de inicio:	22/02/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	N/A
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	130.000.000,00				
Aporte ICBF	\$	130.000.000,00				
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-				
No. de CDP :	28624	Fecha CDP:	31/01/2024	Valor de CDP:	\$	130.000.000,00
No. de RP :	61624	Fecha RP:	21/02/2024	Valor de RP:	\$	130.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 25/10/2025 Valor Adición: \$ 60.416.392,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	28624	Fecha CDP Adición:	25/10/2025	Valor CDP Adición:	\$	60.416.392,00
No. de RP Adición:	61624	Fecha RP Adición:	25/10/2025	Valor RP Adición:	\$	60.416.392,00

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición: 29/10/2024

Si se presentan más ediciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$ 190.416.392,00

Valor anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Período facturado: N/A

Forma de Pago:

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según la prestación del servicio de suministro de elementos de ferretería y mantenimiento, verificación y calibración de equipos de medición y según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

No aplica

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Abril	1/04/2024	\$ 10.664.997,20	
Mayo	3/05/2024	\$ 44.036.500,80	
Junio	14/06/2025	\$ 31.808.107,00	
Julio	3/07/2024	\$ 25.939.739,00	
Agosto	1/08/2024	\$ 17.550.656,00	
Diciembre	2/12/2024	\$ 44.542.608,00	
Diciembre	10/12/2024	\$ 15.873.784,00	
	TOTAL	\$ 190.416.392,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones
1	\$ 10.664.997,20	\$ 10.664.997,20	N/A	15/04/2024-104700224	N/A
2	\$ 44.036.500,80	\$ 44.036.500,80	N/A	17/05/2024-147861724	N/A
3	\$ 31.808.107,00	\$ 31.808.107,00	N/A	20/06/2024-195679224	N/A
4	\$ 25.939.739,00	\$ 25.939.739,00	N/A	15/07/2024-230545524	N/A
5	\$ 17.550.656,00	\$ 17.550.656,00	N/A	12/08/2024-267192324	N/A
6	\$ 44.542.608,00	\$ 44.542.608,00	N/A	09/12/2024-472898424	N/A
7	\$ 15.873.784,00	\$ 15.873.784,00	N/A	23/12/2024-504927124	N/A
TOTALES	\$ 190.416.392,00	\$ 190.416.392,00			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 130.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 130.000.000,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 60.416.392,00
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 60.416.392,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 190.416.392,00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 190.416.392,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 190.416.392,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 190.416.392,00
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ -
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

17/01/2025

12. Garantías

Amparos anexo 0	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	460 47 994000071832	19/02/2024	30/06/2025
Calidad del servicio			19/02/2024	30/06/2025

Amparos anexo 1	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	460 47 994000071832	19/02/2024	30/06/2025
Calidad del servicio			19/02/2024	30/06/2025

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A			
	Parcial	N/A			
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	N/A	N/A	N/A
Eje de Calidad			
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	N/A	N/A	N/A
Eje seguridad de la información			
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad en el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	El contratista presentó el formato de confidencialidad de la información y se encuentra en Secop II	N/A
Eje seguridad y Salud en Trabajo			
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	El Contratista presentó evidencia de realización de inducción de seguridad y salud en el trabajo, lo cual soporta el cumplimiento de la obligación	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	El Contratista presentó soporte de entrega de elementos de protección personal de sus trabajadores lo cual demuestra el cumplimiento de la obligación	
Eje ambiental			
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	El contratista realizó la entrega del formato f34.g7.abs_formato_certificacion_certificacion_productos_empaques_y_materiales_amigables_v1, así como las fichas técnicas de los productos utilizados	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	N/A	N/A
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista cargó las polizas en secop II	N/A
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	N/A	El contratista atendió las recomendaciones dadas por la supervisora de contrato
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	N/A	N/A	N/A
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	El contratista cargó la factura electrónica en el secop II de acuerdo con las orientaciones impartidas por el supervisor de contrato	N/A

Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique	SI	El contratista presentó factura electrónica y esta fue validada por parte de la supervisión y se encuentra cargada en el Secop II	N/A
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad	N/A	N/A	N/A
Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	SI	N/A	N/A
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	N/A
Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente	SI	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)	SI	N/A	N/A
Suministrar los materiales, insumos y herramientas objeto del presente contrato, así: los elementos solicitados en la mañana a más tardar las 4 p.m. del mismo día, y los que se solicitan en la tarde a más tardar las 11 am del día siguiente a solicitud del supervisor o de quien haga sus veces, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF	SI	N/A	Los elementos fueron suministrados en los horarios establecidos.
El contratista deberá realizar el suministro los siete (7) días de la semana, en el evento que se requiera.	SI	N/A	El contratista allegó los elementos cada vez fueron requeridos
Entregar los materiales, insumos y herramientas requeridos por pedido, los cuales deben ser suministrados en las cantidades exigidas cumpliendo las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de calidad y empaque	SI	N/A	Los elementos suministrados fueron entregados en las cantidades solicitadas, cumpliendo con óptimas condiciones de calidad y empaque, así mismo cada elemento cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en la FCT
Cambiar los materiales, insumos y herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguientes a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o de quien haga sus veces.	N/A	N/A	Para el presente contrato no fue necesario realizar cambio de materiales.
Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en el Almacén de la Sede Regional, de los elementos que requiere el ICBF.	SI	N/A	El contratista cumplió satisfactoriamente con el personal y transporte idóneo para la entrega de los materiales.
Los materiales, insumos y herramientas y las cantidades podrán variar de acuerdo con las necesidades o eventualidades que se presenten. En caso de que el ICBF requiera elementos que no se encuentren incluidos dentro del listado, estos se pagaran de acuerdo con precio existente en el mercado el día de la solicitud y previa presentación de (3) tres cotizaciones (Dos por parte del contratista y una por parte del ICBF) que se evidencie con precios actuales del mercado y se escogerá la de menor valor.	SI	Se anexa al expediente contractual las actas correspondientes	Se requirieron elementos que no se encontraban incluidos en el listado inicial, por tanto se realiza el proceso correspondiente para establecer el valor del mismo
Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los elementos vendidos, por el término previsto en el contrato.	N/A	N/A	N/A
El contratista debe asumir los costos de transporte, distribución y entrega de los materiales y herramientas hasta la sede regional del ICBF Norte de Santander y sus Centros Zonales Ocaña, Tibú y Pamplona.	SI	N/A	Cada vez que fue necesario la entrega de material en sedes como Ocaña, Tibú y Pamplona, los elementos fueron suministrados por el contratista en el sitio asumiendo costos de transporte y entrega
Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	N/A	N/A	Para el presente contrato no se solicitaron informes sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato	N/A	N/A	N/A
Presentar con la cuenta de cobro y/o factura correspondiente de cada suministro (mensualmente), una relación clara y detallada de cada producto suministrado	SI	Se anexa al expediente contractual	La cuenta de cobro y/o factura correspondiente de cada suministro se entregó mensualmente junto con una relación clara y detallada de cada producto suministrado.

Estos insumos pueden aumentar o disminuir o cambiar por otros de acuerdo a los imprevistos que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato y que deban ser atendidos.	N/A	N/A	Para la presente ejecución del contrato no fue necesario aumentar o disminuir o cambiar los insumos por otros ya que no se presentaron imprevistos.
Mantener los precios de la propuesta económica sin modificaciones durante la vigencia del contrato.	SI	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentó ninguna modificación a los precios de la propuesta económica.
Entregar al supervisor del contrato que designe el ICBF Regional Norte de Santander, los repuestos que sean sustituidos en cumplimiento con el objeto del contrato, cuando estos sean solicitados	N/A	N/A	Para la presente ejecución del contrato no fue necesario realizar sustitución de repuestos.
Garantizar que las partes y/o repuestos suministrados sean nuevos, no remanufacturados, y en caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por el contratista sin costo adicional para el ICBF.	SI	N/A	Todos los materiales suministrados se recibieron en su empaque original y se verificó que cada uno fuera nuevo, esta revisión se hizo por parte del personal del ICBF.
Realizar mantenimientos, verificaciones y calibraciones de equipos de medición de acuerdo con sus especificaciones y características.	SI	El contratista realizó la entrega de los informes de mantenimiento, verificación y calibración de los equipos de medición	N/A
Realizar un diagnóstico técnico para determinar las actividades de calibración y mantenimiento de los equipos de medición, las cuales se ejecutarán en sitio o en laboratorio y posteriormente entregarlos en los sitios iniciales	SI	El contratista realizó la entrega del certificado de ajuste y verificación realizados en sitio por parte del ente encargado y acreditado	N/A
Mantener actualizada la certificación de acreditación por el Organismo Nacional de Acreditación –ONAC	SI	Los laboratorios donde se realizaron las calibraciones se encuentran acreditados por la ONAC	N/A
En caso de que se requiera traslado de alguna(s) balanza(s) por parte del contratista, éste deberá emplear o utilizar un empaque que facilite su almacenamiento y transporte, y que garanticen las condiciones técnicas necesarias para mantener la calibración, igualmente que suministrar el transporte apropiado para tal fin	SI	El contratista realizó todos los trámites para el empaque y traslado de los equipos a los laboratorios para las calibraciones, así como el retorno al ICBF	N/A
Realizar la entrega de los certificados de calibración en formato físico y digital, que garantice que la misma se realizó conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente	SI	El contratista realizó la entrega de los certificados de calibración de los equipos realizados en los laboratorios acreditados	N/A
Proveer al personal a cargo del mantenimiento de los elementos de protección especial (bioseguridad), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, para evitar la propagación y contagio del Coronavirus COVID-19.	N/A	N/A	N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega e satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI	NO
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:		

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 28/02/2025

Firma

Myriam Genoveva Mantilla Angarita
Supervisora de contrato

Firma

Yessenia Serrano Arias
profesional SST

Firma

Lina Maria Ortiz Andrade
Ingeniera Ambiental

Firma

Said Leonardo Pabon Gonzalez
Ingeniero Civil